



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Exp. 2022-456461

---

**VISTO**

El Expediente Electrónico 2022-00456461 por el que la Co-directora a cargo de la Carrera de Especialización en Diseño de Muebles (DIMU) arquitecta María José Verón solicita autorización para el dictado de Cursos de Posgrado de la diseñadora industrial **Belén FRANCO**,

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Carrera de Especialización en Diseño de Muebles fue aprobada por Resolución HCD N° 13/15, en la cual la arquitecta María José Verón integra el Cuerpo Docente y reviste el cargo de Co-directora a cargo.

Que el cargo de la docente Franco completa una dedicación de 50 horas semanales en el grado, dentro de la UNC.

Que en el marco de la OHCS-2018-1-E-UNC-REC se necesita la autorización del HCD para poder percibir remuneración adicional de carácter no permanente por el dictado de cursos de posgrado dentro de la mencionada Especialización.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la OHCS-2018-1-E-UNC-REC "*La dedicación exclusiva importa 40 (cuarenta) horas semanales. No pudiendo las tareas académicas a cumplir, en todo el sistema universitario, superar las 50 (cincuenta) horas semanales. La carga horaria antes indicada es incompatible con cualquier otro cargo en relación de dependencia privada o pública y con el ejercicio profesional permanente.*"

Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 2° de la OHCS-2018-1-E-UNC-REC "*En el supuesto de superarse el límite de horas establecido en el artículo 1°, el Honorable Consejo Directivo o el Honorable Consejo Superior, según corresponda, y a solicitud de los docentes, podrá autorizar el desempeño de las tareas que se detallan: 1) Actividad de post grado no permanente con remuneración adicional, en la Universidad Nacional de Córdoba...*".

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a la diseñadora industrial **Belén FRANCO** (LEG. 42.403) el dictado de Cursos de Posgrado como profesora invitada dentro de la Especialización en Diseño de Muebles en la Escuela de Posgrado de la Facultad, en el marco de la Ord. HCS N° 1/18, y percibir remuneración adicional de carácter no permanente.

**ARTÍCULO 2º:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, Escuela de Posgrado, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**